



**C. SARAI**

PRESENTE.

En atención a su solicitud de TERMINACION DE OBRA respecto a una fracción del bien inmueble identificado como la tercera fracción del predio identificado como "ZITLALTITLA", con clave catastral **2900400101000100100008579000000**, con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted, y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:

**TERMINACION DE OBRA**

Del inmueble con una superficie de **105.52M2**, ubicado en Boulevard Amamaxac-Apizaco número tres, sección tercera del municipio de Amamaxac de Guerrero, Tlaxcala, propiedad de la **C. SARAI CARMONA SERRANO**, la cual se encuentra en condiciones de ser utilizado.

Nota: Queda a responsabilidad del propietario la calidad de los materiales, y de cada uno de los procesos empleados en la construcción deslindando al Municipio de cualquier responsabilidad civil o penal.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XI y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

**Ing. Rolando Pérez Oropeza**  
Director de Obras Publicas



**OBRAS PÚBLICAS**

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
AMAXAC DE GUERRERO, TLAX. 2024-2027**

C.c.p.- archivo /LSSS/RPO/\*\*\*\*

